

Educación modifica también la reválida de secundaria - El País - 03/05/2016



Alumnos de 4º de secundaria del Instituto Montserrat de Barcelona durante un examen. / JOAN MANUEL ZAFRA

Educación modifica también la reválida de secundaria

PILAR ÁLVAREZ, Madrid

El Ministerio de Educación ha cambiado los criterios de la reválida que deben hacer los estudiantes al acabar 4º de secundaria (15 y 16 años) a partir de 2017. El equipo que dirige Íñigo Méndez de Vigo, que rectificó recientemente los requisitos de Sele-

tividad, rebaja ahora las condiciones de otra de las polémicas pruebas recogidas en la LOMCE. El examen no será tipo test ni se hará el mismo día en toda España. Si mantiene su carácter de reválida, es decir, el alumno necesita aprobarlo para poder seguir estudiando.

Los últimos borradores del real decreto y de la orden que regula las reválidas de secundaria y bachillerato incluidas en la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), a los que ha accedido EL PAÍS, modifican sustancialmente los planes del anterior ministro, José Ignacio Wert, con las polémicas reválidas. La propuesta para secundaria ya no prevé una prueba test de 350 preguntas a realizar de forma simultánea en toda España y da más margen de maniobra a las comunidades autónomas, como ya ocurrió la semana pasada con los requisitos de la futura prueba de bachillerato que sustituye a partir del curso que viene a la actual Selectividad. Méndez de Vigo introdujo cambios y cesiones respecto a los planes de su predecesor que, en la práctica, dejan el examen casi igual que la actual prueba de acceso a la Universidad.

Para el examen de secundaria, el ministerio establecerá los contenidos generales de la prueba y el margen temporal en el que deberán ser realizadas las pruebas. Las comunidades autónomas serán las que las pongan en marcha, redacten las preguntas, concreten las fechas de cada convocatoria para los alumnos de su región y revisen las calificaciones que obtengan.

Una comisión, presidida por representantes del ministerio, propondrá cada año "las características, el diseño y los contenidos de las pruebas y de evaluar su realización", según el borrador del real decreto, que señala que se asegurará "la participación de todas las comuni-

des autónomas, así como de las universidades en el grupo técnico que trate de la evaluación final de bachillerato" aunque de estos últimos añade más adelante que podrán acudir a esa reunión "con voz, pero sin voto" para hacer sus propuestas. El borrador recoge también que la corrección la hará profesorado "del sistema educativo español", sin determinar si serán docentes funcionarios.

Una reunión con las comunidades

El ministerio ha convocado a las comunidades autónomas a una conferencia sectorial el próximo 13 de mayo para debatir sobre las órdenes que regulan las reválidas de secundaria y bachillerato previstas a partir de 2017. Las regiones gobernadas por el PSOE habían pedido de forma urgente una reunión conjunta para debatir de otras pruebas, las evaluaciones externas de sexto de primaria previstas ya a partir de este mes de mayo. Educación argumenta que ya se debatió sobre ellas en agosto. Ocho comunidades han manifestado que no harán los exámenes: Cantabria, Extremadura, Castilla-La Mancha, Canarias, Cataluña, País Vasco, Navarra y Aragón.

Uno de los aspectos más polémicos, su carácter de reválida, se mantiene tal como recoge la ley. Los estudiantes deberán aprobar la evaluación externa para obtener el título de ESO y poder seguir estudiando, aunque este aspecto no se aplicará en la primera convocatoria de 2017.

Discutidas clasificaciones

Los resultados de la prueba contarán un 30% para la nota final. El otro 70% corresponderá a las notas obtenidas a lo largo del ciclo. Los alumnos podrán repetir el examen si suspenden y también si quieren subir nota.

El proyecto de orden ministerial recoge también una limitación a los polémicos rankings, las clasificaciones de colegios e institutos en función de los resultados de los alumnos en la prueba, algo que no se prohibía expresamente en la normativa. El ministerio rectificó e incluyó esta limitación en la norma que regula las pruebas previstas ya este año para los alumnos de sexto de primaria para Ceuta y Melilla después de que el Consejo Escolar del Estado le instara a hacerlo. Y lo incluye también en la regulación de las pruebas de secundaria y bachillerato, que no podrán utilizarse "en ningún caso para la elaboración de clasificaciones de centros docentes".

El ministerio mostrará los borradores a las comunidades autónomas, a las que ha convocado el 13 de mayo a una conferencia sectorial, y consultará también al Consejo Escolar del Estado para que elabore un dictamen antes de su aprobación.